

	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Versión	01
	POL-TSI-001	Fecha	21/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	APROBADO POR:	
		CONSEJO POLITÉCNICO	
RESOLUCIÓN: 26-05-157			


La Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) establece su Política de Seguridad de la Información en concordancia con las mejores prácticas definidas en la norma ISO/IEC 27000, así como en cumplimiento de la legislación ecuatoriana vigente en materia de protección de datos personales y demás normativas aplicables al ámbito de la seguridad de la información. Esta política tiene como finalidad regular el uso, la administración y la protección de la información institucional y de los activos asociados a su tratamiento, con el propósito de preservar su confidencialidad, integridad y disponibilidad frente a las amenazas internas o externas que pudieran presentarse.

El cumplimiento de esta política es obligatorio para todos las autoridades, funcionarios, docentes, estudiantes, personal administrativo y trabajadores en general de la ESPOL, así como para proveedores, contratistas y terceros externos que, en el marco de sus funciones o relaciones con la institución, tengan acceso a información o activos de información institucionales.

En el marco de la presente Política de Seguridad de la Información, la ESPOL se compromete a:

- Implementar, mantener y mejorar de forma continua el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información que permita gestionar de manera eficiente los riesgos asociados a la seguridad de la información, procurando la continuidad y calidad de las operaciones institucionales.
- Adoptar las medidas técnicas, organizativas y administrativas necesarias para proteger los activos de información, asegurando su confidencialidad, integridad y disponibilidad frente a amenazas internas y externas.
- Emitir la normativa interna necesaria para la correcta implementación de esta política, la cual será de cumplimiento obligatorio y abordará de forma específica los distintos aspectos de la seguridad de la información, de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Establecer medidas orientadas a reducir los riesgos derivados del error humano, la comisión de actos ilícitos o el uso inadecuado de las instalaciones y recursos tecnológicos institucionales.
- Disponer la protección adecuada de los activos de información institucionales durante todo su ciclo de vida, desde su creación hasta su disposición final.
- Implementar mecanismos que prevengan accesos no autorizados, daños, pérdidas o interferencias en su infraestructura tecnológica, sistemas informáticos y en la información que administran.
- Incorporar controles y medidas de seguridad de la información en las etapas de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información.
- Gestionar los incidentes de seguridad de la información conforme a la normativa interna.
- Fomentar una cultura organizacional con base en la seguridad de la información resaltando la importancia de la responsabilidad sobre la información crítica y los activos de información.
- Cumplir con las obligaciones legales vigentes relacionadas con Seguridad de la Información.

Esta política define las directrices que deben estar contenidas en el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSI.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Versión	01
	POL-TSI-001	Fecha	21/05/2026
	POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	APROBADO POR:	
		CONSEJO POLITÉCNICO	
RESOLUCIÓN: 26-05-157			

Dado en la Ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de mayo de 2026.

Lo Certifico. –

Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA